

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de julio de 1988.-

En atención a lo solicitado y teniendo /
en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Administración;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administra-
ción a liquidar las horas extras que personal del Taller de //
Carpintería de la Intendencia del Palacio de Justicia, detalla-
do a fs.4 y que forma parte de la presente resolución, cumpli-
rá por un período de 90 días y a razón de 3 (tres) horas extras
por día.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedente-
mente dispuesto a la cuenta "Servicios Extraordinarios" para /
el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

Atento lo solicitado precedentemente, vuelvan estos actuados a la Superintendencia del Alto Tribunal, haciendo constar que, los agentes que deberán hacer horas extras, son los siguientes:

- | | |
|------------------------------|---------------------------------|
| 1.- AYALA Horacio | Oficial Superior de 9a. POM |
| 2.- LEMOS Walter Candido | Auxiliar Superior POM. |
| 3.- BAGNASCO Antonio | Auxiliar Principal POM |
| 4.- BAGNASCO Antonio Alberto | Auxiliar Principal de 5a. POM |
| 5.- CHALIN Hector Mario | Auxiliar Principal de 7a. POM |
| 6.- FERNANDEZ Jesus Rodil | Auxiliar Principal de 4ta. POM. |
| 7.- GOUT Claudio Daniel | Auxiliar Principal de 7a. POM. |
| 8.- GOUT Jorge Hector | Auxiliar Principal de 1ra. POM' |
| 9.- HERRERA Benjamin | Auxiliar Principal POM. |
| 10.- LOPEZ Francisco | Auxiliar Principal POM. |
| 11.- MUÑOZ Rubén Alberto | Auxiliar Principal de 7a. POM. |
| 12.- RODRIGUEZ Celestino | Auxiliar Principal de 5a. POM. |
| 13.- ROMERO Ramón Oscar | Auxiliar Principal de 7a. POM. |
| 14.- SAENZ José Nemesio | Auxiliar Principal de 5a. POM. |

A sus efectos, cabe aclarar que el plantel total del taller de carpintería comprende venticuatro agentes, de los cuales los aquí indicados manifestaron voluntad de prolongar su horario a nuestro requerimiento.

Este grupo ha de ser distribuido en equipos, de acuerdo con la especialidad de cada tarea y a medida que los trabajos a realizar así lo exijan, tal como ya lo hemos expresado en el tercer párrafo de fojas i.

Además de continuar con las labores ya comprometidas, la autorización de horas extras nos permitirá encarar con posibilidades ciertas, en lo que a personal se refiere, con la realización de las reformas de mobiliario en las secretarías privadas del señor Presidente, de la vocalía del doctor Bacque y de la Superintendencia del Alto Tribunal.

Para estos trabajos, se estima un lapso promedio de noventa días a partir del momento en que se cuente con el material requerido. Recién en ese momento, comenzaremos el doble horario cuya autorización aquí solicitamos.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.

INTENDENCIA, 13 de mayo de 1988 .-



[Handwritten signature]
M. A. ELINO A. TRAMANNONI
SUBINTENDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION